




Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentación soporte
<p>Acuerdo 2021-O.74.-12 Con base en el Artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se reforma la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 14 de enero de 2021; 14 fracción I de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México y 11 fracción IV y 13 fracción IV de su Reglamento, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México autorizan por unanimidad de votos, se realicen las gestiones ante las instancias correspondientes para obtener la aprobación y publicación de las reformas al Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, guardando congruencia con el Decreto por el que se reforma la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 14 de enero de 2021; considerando las observaciones que resulten procedentes vertidas en esta sesión.</p>	<p>El 3 de agosto de 2022 recibimos el oficio SEDEMA/MRG/511/2022 a través del cual Sedema refrendó el Decreto por el que se reforma el Reglamento de la Ley Orgánica de la PAOT.</p> <p>Por medio del oficio PAOT-05-300/500-836-2022 se solicitó a la Consejería Jurídica, poner a consideración de la Jefa de Gobierno el Decreto, para su posterior publicación en la Gaceta Oficial de la CDMX.</p>	<p>Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos</p>	<p>En proceso</p> <p>Soporte documental</p>
<p>Acuerdo 2023-O.84.-11 Con base en el artículo 73, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; Artículo 10, fracción II y 14, fracción III, de la ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, Artículos 10, 11, fracción IV, 13, fracción IV, 14, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento</p>	<p>Al 31 de octubre de 2024 se han realizado las siguientes afectaciones presupuestales compensadas:</p>	<p>Coordinación Administrativa</p>	<p>En proceso</p> <p>Soporte documental</p>



Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentación soporte
---------	---------------------	------------------	---------------------------------------

Territorial de la Ciudad de México; Artículos 51, 85 y 86 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, **los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México autorizan por unanimidad de votos que, la Coordinación Administrativa realice las afectaciones presupuestales compensadas que sean necesarias durante el ejercicio 2024, para ejercer los recursos asignados en las partidas en las que se requiera; ante la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, como los compromisos que con base en ella se contraigan, estarán condicionados a la aprobación del Presupuesto de Egresos y a las disposiciones que emita la propia Secretaría.**

 COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA AFECTACIONES TRAMITADAS DEL 01 ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2024			
NÚMERO DE AFECTACION	MES DE AFECTACIÓN	IMPORTE	STATUS
06 PD PA 302	FEBRERO	1,012,792.48	CONTABILIZADO
06 PD PA 329	FEBRERO	12,885.00	CONTABILIZADO
06 PD PA 391	FEBRERO	66,000.00	CONTABILIZADO
06 PD PA 474	FEBRERO	284,002.20	CONTABILIZADO
06 PD PA 1023	MARZO	120,000.00	CONTABILIZADO
06 PD PA 1394	MARZO	69,400.00	CONTABILIZADO
06 PD PA 1582	MARZO	97,299.36	CONTABILIZADO
06 PD PA 2129	ABRIL	40,000.00	CONTABILIZADO
06 PD PA 2601	ABRIL	110,000.00	CONTABILIZADO
06 PD PA 2632	ABRIL	54,346.61	CONTABILIZADO
06 PD PA 3423	MAYO	188,000.00	CONTABILIZADO
06 PD PA 4012	MAYO	96,799.04	CONTABILIZADO
06 PD PA 4142	MAYO	2,518,579.06	CONTABILIZADO
06 PD PA 4203	MAYO	40,000.00	CONTABILIZADO
06 PD PA 4206	MAYO	64,000.00	CONTABILIZADO
06 PD PA 4404	MAYO	10,000.00	CONTABILIZADO
06 PD PA 5153	JUNIO	907,021.00	CONTABILIZADO
06 PD PA 5287	JUNIO	77,285.87	CONTABILIZADO
06 PD PA 5626	JUNIO	120,000.00	CONTABILIZADO
06 PD PA 5666	JUNIO	17,000.00	CONTABILIZADO
06 PD PA 6670	JULIO	31,405.80	CONTABILIZADO
06 PD PA 6825	JULIO	40,000.00	CONTABILIZADO
06 PD PA 6827	JULIO	62.74	CONTABILIZADO
06 PD PA 6829	JULIO	10,000.00	CONTABILIZADO
06 PD PA 7292	JULIO	34,500.64	CONTABILIZADO
06 PD PA 7721	AGOSTO	64,925.20	CONTABILIZADO
06 PD PA 7723	AGOSTO	3,037.50	CONTABILIZADO
06 PD PA 7725	AGOSTO	5,000.00	CONTABILIZADO
06 PD PA 7810	AGOSTO	673,000.00	CONTABILIZADO
06 PD PA 7813	AGOSTO	882.20	CONTABILIZADO
06 PD PA 8147	AGOSTO	2,782.00	CONTABILIZADO
06 PD PA 8353	AGOSTO	47,454.00	CONTABILIZADO
06 PD PA 9512	SEPTIEMBRE	3,000.00	CONTABILIZADO
06 PD PA 9513	SEPTIEMBRE	8,950.00	CONTABILIZADO
06 PD PA 10020	SEPTIEMBRE	705,776.00	CONTABILIZADO
06 PD PA 10104	SEPTIEMBRE	26,310.00	CONTABILIZADO
06 PD PA 10261	SEPTIEMBRE	95,505.16	CONTABILIZADO
06 PD PA 10975	OCTUBRE	29,614.00	CONTABILIZADO
06 PD PA 10986	OCTUBRE	1,063,858.42	CONTABILIZADO
06 PD PA 11342	OCTUBRE	56,399.98	CONTABILIZADO
06 PD PA 12071	OCTUBRE	30,049.23	CONTABILIZADO
		8,837,923.49	



Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentación soporte
<p>Acuerdo 2023-O.85.-04 Con base en el artículo 73, fracción I, II y VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; Artículo 10, fracción II y 14, fracción II y III, de la ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; Artículos 1, 13 fracción IV y 54, fracción VIII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; y Fracción V, Numeral 8 fracción V y 10 de las Políticas Generales de Administración de la PAOT, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México autorizan por unanimidad de votos el Programa Anual de Capacitación 2024 de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.</p>	<p>Para el ejercicio fiscal 2024, se implementa el Programa Anual de Capacitación satisfactoriamente; al mes de octubre se cuenta con 44 cursos tomados por 374 personas servidoras públicas. Es de resaltar que independientemente que esta Entidad no tuvo recursos presupuestales asignados, se buscó la alternativa de brindar capacitación sin costo.</p>	<p>Coordinación Administrativa</p>	<p>En proceso Soporte documental</p>
<p>Acuerdo 2024-O.88.-01 Con base en el artículo 56 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Artículo 22 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México y el "Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los órganos colegiados en las dependencias, órganos desconcentrados, entidades de la administración pública y alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del consejo de salud de la Ciudad de México" publicado en la</p>		<p>Integrantes del Consejo de Gobierno de la PAOT</p>	<p>Concluido</p>



Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentación soporte
<p>GOCDMX el 06 de abril de 2020, se declara que existe el Quórum Legal para poder llevar a cabo, a través del uso de medios remotos tecnológicos de comunicación, la Octogésima Octava Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2024.</p>			
<p>Acuerdo 2024-O.88.-02 Con base en el artículo 56 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y artículos 7 fracción II, 11 fracción IV y 13 fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos el Orden del Día de la Octogésima Octava Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2024.</p>		<p>Integrantes del Consejo de Gobierno de la PAOT</p>	<p>Concluido</p>
<p>Acuerdo 2024-O.88.-03 Con base en el artículo 56 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y artículos 11 fracción IV, 13 fracción IV y 28 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos el Acta de la Octogésima Sexta y el Acta de la Octogésima Séptima Sesiones Ordinarias del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.</p>		<p>Integrantes del Consejo de Gobierno de la PAOT</p>	<p>Concluido</p>



Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentación soporte
<p>Acuerdo 2024-O.88.-04 Con base en el artículo 56 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y artículos 11 fracción IV, 13 fracción IV y 15 fracción VII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México toman conocimiento del Seguimiento de Acuerdos.</p>		<p>Las áreas administrativas de la PAOT responsables de la presentación de los Acuerdos</p>	<p>Concluido</p>
<p>Acuerdo 2024-O.88.-05 Con base en los artículos 74 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y 7 fracción III, 11 fracción IV, 13 fracción IV y, 50 fracción III del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México toman conocimiento del Informe de Actividades enero-agosto 2024 de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.</p>		<p>Coordinación Técnica y de Sistemas</p>	<p>Concluido</p>
<p>Acuerdo 2024-O.88.-06 Con base en el artículo 73 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y Artículos 10 fracción XII y 14 fracción IX de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; artículos 1 fracción IV, 13 fracción IV y 50 fracción III de su Reglamento; y 53 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los</p>		<p>Coordinación Administrativa</p>	<p>Concluido</p>



Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentación soporte
<p>Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México toman conocimiento del Informe de Adquisiciones enero-agosto 2024 de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.</p>			
<p>Acuerdo 2024-O.88.-07 Con base en los artículos 10 fracción XII, 14 fracción IX de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; y artículos 11 fracción IV, 13 fracción IV y 50 fracción III de su Reglamento, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México toman conocimiento del Informe del Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular enero-agosto 2024 de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.</p>		<p>Coordinación Administrativa</p>	<p>Concluido</p>
<p>Acuerdo 2024-O.88.-08 Con base en el artículo 73 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y artículo 266 fracción IV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México toman conocimiento del Informe Anual del Desempeño General de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México y la Opinión de Comisarios 2023, presentado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, en los términos del artículo</p>		<p>Secretaría de la Contraloría General</p>	<p>Concluido</p>



Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentación soporte
<p>73 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y del artículo 266 fracción IV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.</p>			
<p>Acuerdo 2024-O.88.-09 Con base en el artículo 9 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México y artículo 7, último párrafo, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, a partir de que surta efectos legales la renuncia de la Mtra. Mariana Boy Tamborrell, aprueban por unanimidad de votos designar al Lic. Marco Antonio Esquivel López, Subprocurador de Asuntos Jurídicos para sustituir, interinamente, a la Titular de la Procuraduría, la Mtra. Mariana Boy Tamborrell, a partir del 01 de octubre de 2024, y hasta que el H. Congreso de la Ciudad de México designe a la persona que ocupará el cargo definitivo a la luz del artículo 9 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, bajo el procedimiento de ratificación establecido para tal efecto.</p>		<p>Integrantes del Consejo de Gobierno de la PAOT</p>	<p>Concluido</p>
<p>Acuerdo 2024-O.88.-10 Con base en los artículos 51, 55, 78, 90 y 91 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; Artículos 7, inciso N) y artículo 110 fracción III del</p>	<p>Mediante oficio número PAOT-05-300/400-0905-2023, esta Entidad, solicita la elaboración del Tabulador de Sueldos del Personal Técnico-Operativo de dicha Procuraduría vigente a partir del 1 de enero de 2024, adhiriéndose al incremento salarial del 3.5%, informando que se cuenta con la</p>	<p>Coordinación Administrativa</p>	<p>Concluido Soporte documental</p>



Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentación soporte
<p>Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; Artículos 11 fracción IV y 13 fracción IV, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México autorizan por unanimidad de votos solicitar la elaboración de los tabuladores de sueldo, ante la Dirección Ejecutiva de Administración de Personal de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, y realizar el pago del incremento salarial al personal técnico operativo adscrito a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, a partir del 01 de enero de 2024.</p>	<p>suficiencia presupuestal para dicho incremento. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 fracción II y 27 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; artículos 110, 111 y 237 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 118 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, así como el numeral 2.5.1 de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos. Mediante oficio número SAF/DGAPyDA/DEAP/DNPyPS/SNTyEO/4444/2024, la Dirección General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo de la Secretaría de Administración y Finanzas, da a conocer a esta Procuraduría la emisión del Tabulador de Sueldos y Catálogo de Puestos Técnico Operativo vigente a partir del 01 de enero de 2024, realizando el pago del incremento salarial al personal técnico operativo adscrito a esta Entidad, en la segunda quincena del mes de octubre de 2024, por lo anterior el presente acuerdo se da por concluido.</p>		
<p>Acuerdo 2024-O.88.-11 Con base en el artículo 73 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México autorizan por unanimidad de votos los Estados Financieros del Ejercicio 2023 de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México dictaminados por el despacho externo Rivera Padilla y Asociados Contadores Públicos S.C.</p>	<p>Mediante oficio número 002706 el Despacho Rivera Padilla y Asociados Contadores Públicos, S.C. envía el dictamen de cumplimiento de obligaciones fiscales local e informe fiscal del ejercicio 2023 de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, haciendo llegar el Dictamen de Estados Financieros (Notas al 31 de diciembre del 2023 Dictamen Presupuestal e Informe Ejecutivo, Ejercicio 2023, por lo que el presente acuerdo se da por concluido.</p>	<p>Coordinación Administrativa</p>	<p>Concluido Soporte documental</p>